

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

3942 *Procedimiento ordinario 2/2018*

D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 4 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 2/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. IMRAN MAZHAR contra la empresa SPN TRADING CORPORATION, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA: 00045/2020
PO 2/2018

Palma, 27 de febrero de 2020

SENTENCIA

JUEZ QUE LA DICTA: MONICA GARCIA BARTOLOME
DEMANDANTE: IMRAN MAZHAR
LETRADO: JAVIER GUTIÉRREZ BERNAL
DEMANDADO: SPN TRADING CORPORATION SL (NO COMPARECE)
OBJETO DEL JUICIO: RECLAMACION DE CANTIDAD.

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D. IMRAN MAZHAR, contra SPN MEDICAL HEALTH CARE SL (antes SPN TRADING CORPORATION SL), debo condenar y condeno al demandado a abonarle la cantidad 3.982,46 euros más el recargo del previsto en el art. 29.3 ET, que asciende a 398,25 euros.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SPN TRADING CORPORATION, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Palma, 3 de marzo de 2020

La letrada de la Administración de Justicia

